



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMTM/AG/003/23.

**PROMOVENTE:** MORENA

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, ACREDITACIÓN Y  
SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES  
ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL, SEÑALA  
DOMICILIO, CORREO Y TELÉFONO PARA  
OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En el municipio de Tolimán, Querétaro, a dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el mismo día que se ordena, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Licda. María Esmeralda Rangel Morales**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
Tolimán



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMTM/AG/003/23.

**PROMOVENTE:** MORENA

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, ACREDITACIÓN Y  
SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES  
ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL, SEÑALA  
DOMICILIO, CORREO Y TELÉFONO PARA  
OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

Tolimán, Querétaro, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

**VISTO. 1.** El oficio **No. SE/1149/24**, recibido en la cuenta de correo electrónico [st.toliman@ieeq.mx](mailto:st.toliman@ieeq.mx), en fecha quince de abril, mediante el cual, el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, hace del conocimiento que, se remitió original del oficio OPL/QRO/MORENA-0048/2024, recibido en Oficialía de Partes bajo número de folio 1405, por el cual, el Representante Suplente del Partido Morena, acredita a las representaciones ante los Consejos Distritales y Municipales que detalla en su contenido. **2.** Escrito recibido en Oficialía de Partes de este Consejo, signado por el Lic. Jorge Aarón Godínez Paz, recibido mediante folio 0000060, mediante el cual manifiesta su autorización de domicilio y notificación por correo electrónico. **3.** Escrito recibido en Oficialía de Partes de este Consejo, signado por la Licda. Loreley Itzel Godínez Paz, recibido mediante folio 0000061, mediante el cual manifiesta su autorización de domicilio y notificación por correo electrónico.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 81, fracción II y XI, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta recibido bajo folio 0001405, mismo que consta de tres fojas útiles, con texto por ambos lados. Así mismo, se tiene escrito signado por el Lic. Jorge Aarón Godínez Paz, recibido en Oficialía de Partes de este Consejo, mediante folio 0000060, el cual consta de una foja útil, con texto por uno solo de sus lados. Por último, escrito recibido en Oficialía de Partes de este Consejo, signado por la Licda. Loreley Itzel Godínez Paz, recibido mediante folio 0000061, el cual consta de una foja útil, con texto por uno solo de sus lados. Documentos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.**

Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

<b>CONSEJO</b>	<b>PROPIETARIO</b> <b>NOMBRE:</b> Aarón Godínez Paz <b>DOMICILIO:</b> Avenida Real #3, La Loma, Colonia Centro, Tolimán, Querétaro. <b>CORREO:</b> ELIMINACION DE CORREO ELECTRONICO
	<b>TELEFÓNO:</b> ELIMINACION DE TELEFONO
	<b>SUPLENTE</b> <b>NOMBRE:</b> Loreley Godínez Paz <b>DOMICILIO:</b> Avenida Real #3, La Loma, Colonia Centro, Tolimán, Querétaro. <b>CORREO:</b> ELIMINACION DE CORREO ELECTRONICO
	<b>TELEFÓNO:</b> ELIMINACION DE TELEFONO

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditados a **Aarón Godínez Paz, en calidad de Representante Propietario y Loreley Itzel Godínez Paz, en calidad de Representante Suplente del Partido Morena ante este Consejo.**

**TERCERO.** Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación propietaria, licenciado Jorge Aarón Godínez Paz, se autoriza la notificación mediante el correo [recuerdoconstante@gmail.com](mailto:recuerdoconstante@gmail.com), en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**CUARTO.** Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación suplente, licenciada Loreley Itzel Godínez Paz, se autoriza la notificación mediante el correo [loreleyitzelgodinezpaz@gmail.com](mailto:loreleyitzelgodinezpaz@gmail.com), en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**QUINTO.** Se acuerda favorablemente la solicitud para señalar dirección para oír y recibir notificaciones de las representaciones propietaria y suplente, Jorge Aarón Godínez Paz y Loreley Itzel Godínez Paz, se autoriza la notificación para ambos miembros en la dirección ubicada en:

**Avenida Real #3, La Loma, Colonia Centro, Tolimán, Querétaro**

En los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**SEXTO.** Se ordena agregar el escrito de cuenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al Expediente IEEQ/CMTM/AG/002/23, relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

**Licda. Maria Esmeralda Rangel Morales**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
Tolimán